



92516

Memoria descriptiva que se acompaña á la Solicitud de Patente de Invención por VEINTE años á favor de los Sres. L o u i s R i g o l l e t y S e r a f i n o Z o p p i n i, residente en Paris (Francia), por "UNA ARTICULACION MEJORADA PARA LAS PIEZAS DE JOYERIA, COMO POR EJEMPLO, LAS CADENAS, LAS PULSERAS, LOS COLLARES Y DEMAS", presentada en el Ministerio de Trabajo, Comercio é Industria.

Las piezas de joyeria articulada, como por ejemplo, las cadenas, los brazaletes ó pulseras, los collares, y otras por el estilo, que tienen unas caras visibles contiguas generalmente ornamentadas ó decoradas, tal como se han construido hasta ahora, ofrecian el gran inconveniente de entreabrirse, esto es, que sus lineas de unión se separaban por el sitio donde las dos caras contiguas tenian que tomar cierta inclinación entre si á fin de que los elementos articulados pudiesen rodear á la muñeca ó á otra parte del cuerpo humano donde la joya hubiese de lucir. Esa separación ó entreabrimiento interrumpia la continuidad de las lineas, las curvas, ó el decorado constitutivo de los ornamentos ó motivos decorativos de las caras visbles de la alhaja.

Dicho entreabrimiento se debia á que el eje de articulación de las caras contiguas se hallaba á cierta distancia del nivel de las caras externas decoradas de la alhaja, distancia tanto mayor cuanto que las caras tenian que ser bastante gruesas para poder colocar en ellas el culote de las piedras destinadas á su adorno.

Esas particularidades de las piezas de joyeria articuladas, tal como en la actualidad se construyen, las ilustra la figura 1 de los adjuntos dibujos, que representa en perfil y en planta tres de las caras contiguas visbles y articuladas de una alhaja de una parte cuando las caras se encuentran en el mismo plano, y



de otra cuando dichas caras toman entre si una cierta inclinación

En esa figura designa a las caras; b su línea de unión; c su eje de articulación; y A un motivo decorativo, cualquiera. Como se ve, las líneas de unión b, que quedaban aplicadas una contra otra en la parte superior de la figura 1, se separan una de otra en d en la parte de abajo de la misma figura, sucediendo lo propio con los ornamentos, lo que produce un mal efecto, puesto que se deforman sus líneas y sus curvas, ó se separan irregularmente las piedras y demás motivos decorativos.

El presente invento tiene por objeto proporcionar una articulación mejorada para las piezas de joyería provistas de caras articuladas, que le permite á las caras permanecer juntas no obstante la inclinación variable que puedan tomar cuando la alhaja rodea, por ejemplo, al brazo ó á la muñeca. Ese resultado se consigue disponiendo el eje de articulación de las caras que componen la alhaja exactamente á la altura ó nivel de la cara visible y en el sitio donde se encuentra la línea de unión de dichas caras.

Las particularidades de esos nuevos artículos de bisutería y de joyería con caras articuladas aparecen en la figura 2 de los mencionados dibujos, en la que a designa las caras visibles contiguas, b sus líneas de unión que quedan algo separadas por el lado opuesto á la cara visible, y c los órganos adicionales en los cuales se articulan dichas caras, yendo los ejes c' de esos órganos situados exactamente en el nivel ó altura superior visibles de las citadas caras. Como se ve en la planta de la alhaja, cuando sus caras van inclinadas una con relación á la otra, sus líneas de unión b permanecen juntas, sin entreabrirse y, por lo tanto, los adornos ú ornamentos que recubren á las caras van pasando de una cara á la siguiente sin solución de continuidad alguna.

La articulación mejorada de las caras contiguas se puede realizar prácticamente, como lo ilustran las figuras 3 y 4, por



medio de dos placas ranuradas 1 y 2 (figuras 3 y 3a, ó figuras 3^b y 3^c) que presentan en una parte de su longitud unas nervuras 3 y unas ranuras 4, en arco de círculo, dispuestas en oposición de una placa á la otra, yendo el centro de esos arcos situado en c', al nivel ó altura de las caras visibles a y en el punto donde se juntan siguiendo una línea b. Las figuras 4 y 5 ilustran el montaje de dos placas ranuradas 1 y 2 que se yustaponen de manera que las nervuras de una se alojen en los huecos de la otra. Como quiera que las nervuras y las ranuras tienen el mismo centro c', las citadas placas pueden describir un trozo de arco. Para limitar su carrera, la placa a (figura 3) tiene en su parte central una nervura estrecha 5, y la placa 1 (figura 3^a) una garganta 6 limitada por la nervura central 3, de suerte que la nervura 5 citada pueda ir á topar contra los bordes laterales de la garganta 6.

Las mencionadas placas yustapuestas 1 y 2 se alojan en la garganta g, entre las orejas h (figura 5), de modo que el centro de su parte curvilínea quede en c'. La placa se suelda á las orejas h de la cara, y la placa 2 á las orejas h de la cara a' contigua á la a. Cuando las caras a se inclinan relativamente entre sí, por ejemplo, en el momento en que la alhaja rodea á la muñeca como quiera que el centro de la articulación se encuentra en c', las líneas de unión b permanecen juntas y no se produce entreabrimiento alguno de una cara a á las caras contiguas.

En la variante de construcción que ilustran las figuras 3b y 3^c, la garganta se suprime y se substituye por un agujero alargado 6^a (figura 3^b), y la nervura que sirve de tope en la placa ranurada 2 (figura 3) se substituye por una clavija 5^a (figura 3^c) que atraviesa de parte á parte por las dos placas 1 y 2 y así mismo á las dos orejas h (figura 5). Esa clavija ó pasador 5^a, al desplazarse ó correr en el mencionado agujero alargado 6^a, le permite á la articulación hacer, en caso preciso la separación



b', b' (figura 5).

Con arreglo á otro modo de realización del invento, como lo representa la figura 6, el órgano de articulación c tiene la forma de una T invertida, y se coloca entre las orejas h. El cuerpo i de la T se introduce en la garganta g y los brazos laterales k de dicha T entran en unas ranuras j en forma de arco de círculo, teniendo ambas su centro en c', y practicándose esas ranuras en cada una de las orejas h. Para limitar la amplitud de la inclinación de las caras a, unos pitones l se disponen en el órgano c, pudiendo esos pitones deslizarse en unas ranuras n practicadas en las orejas h.

En la construcción que ilustra la figura 7 va el órgano de articulación c constituido, de una parte, por un tubo curvo n alojado en la garganta g, entre las orejas h, tubo que se suelda en una de las caras a y su centro de curvatura se situa en c', y de otra parte por un hilo metálico o que se suelda á la cara contigua a', hilo que se introduce en el mencionado tubo curvo n. Gracias á esa disposición pueden las caras contiguas a y a' pivotar en derredor del centro ideal c' para tomar una de ellas, con respecto á la otra, diversas inclinaciones, sin que las líneas de unión b de las partes visibles de las caras a dejen de permanecer juntas.

Debe tenerse en cuenta que un órgano de articulación c se introduce entre cada uno de los pares de orejas h que se forman por encima ó por debajo de las caras, en cada uno de sus lados, como lo indica la figura 8.

Claro es que se podrian idear otras construcciones de órganos de articulación c, teniendo todas por originalidad que el centro de articulación c' vaya siempre enrasado con la cara visible y en el sitio de la línea de unión b existente entre dos caras consecutivas a.

unas ranuras j en arco de círculo que tiene su centro común c' situado al ras de la cara visible y frente á la línea de unión de dos caras contiguas a, a' , practicándose esas ranuras en unas orejas h solidarias de las caras citadas a y a' .

5º- Un órgano de articulación constituido, de una parte, por un tubo curvilíneo n que tiene por centro el punto c' situado al ras de la cara visible y frente á la línea de unión de dos caras adyacentes, y de otra parte, por un hilo metálico o que se desliza en ese tubo, fijándose ese hilo á la cara a y el tubo á la cara contigua a' .

Esta patente recae sobre "UNA ARTICULACION MEJORADA PARA LAS PIEZAS DE JOYERIA, COMO POR EJEMPLO, LAS CADENAS, LAS PULSERAS, LOS COLLARES Y DEMAS", como queda descrito en la presente memoria, caracterizado en la anterior Nota y representado en los adjuntos dibujos.

Madrid 7 de Febrero de 1925.





Fig. 1

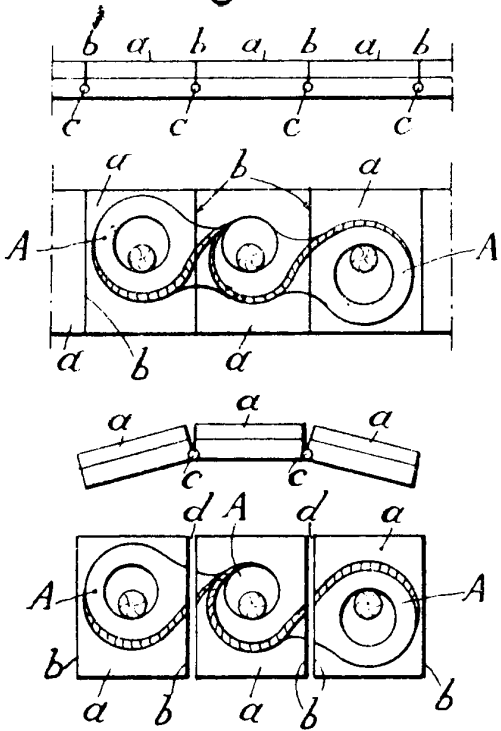


Fig. 2

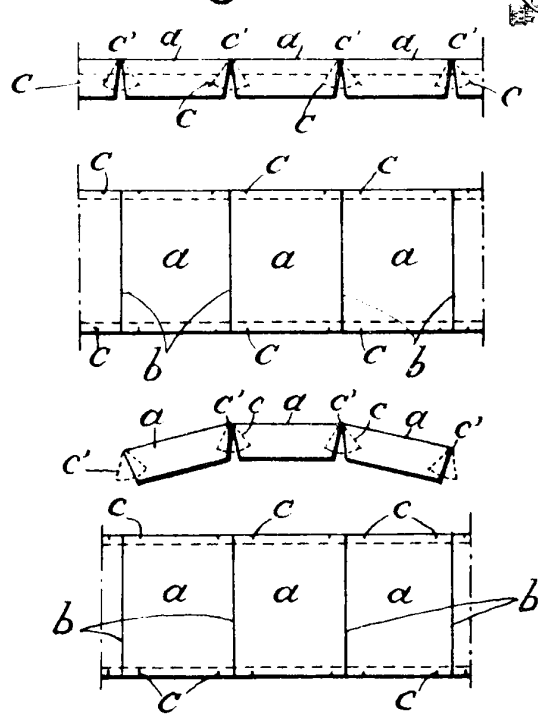


Fig. 3a

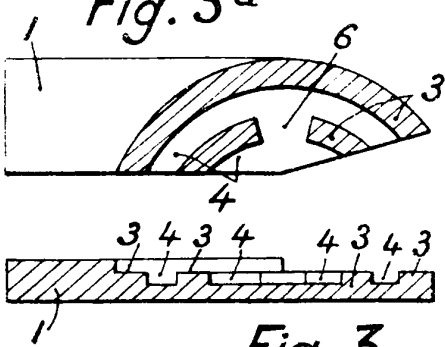


Fig. 3b

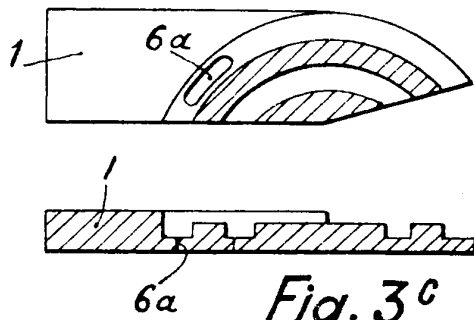


Fig. 3

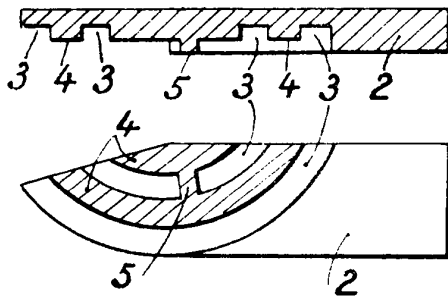


Fig. 3c

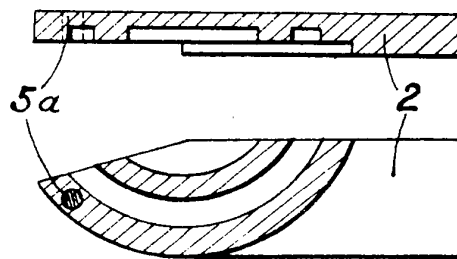


Fig. 4

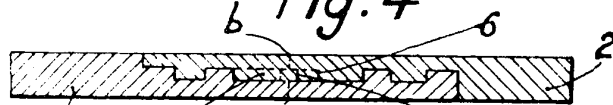
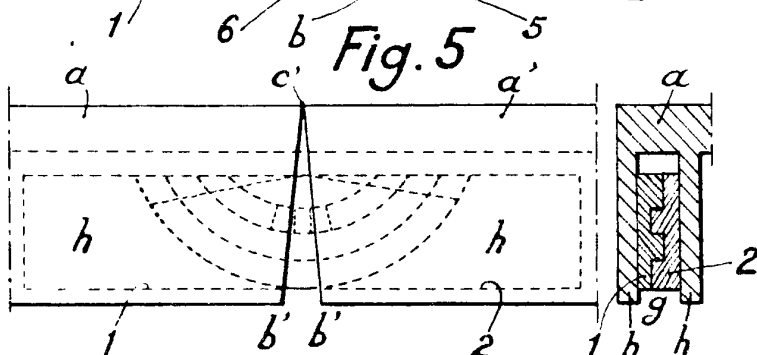


Fig. 5



Escala variable
por Louis Rigollet y Serafino Cappini
Beneho



Fig. 6

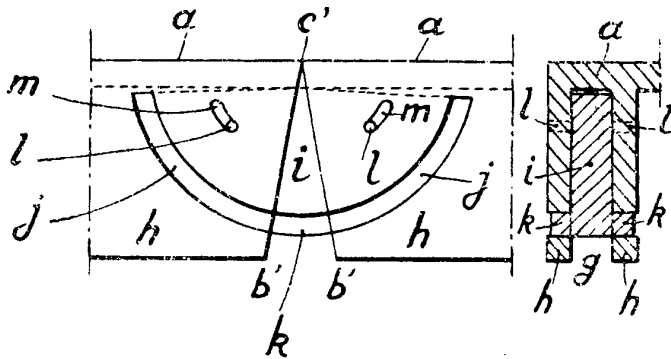


Fig. 7

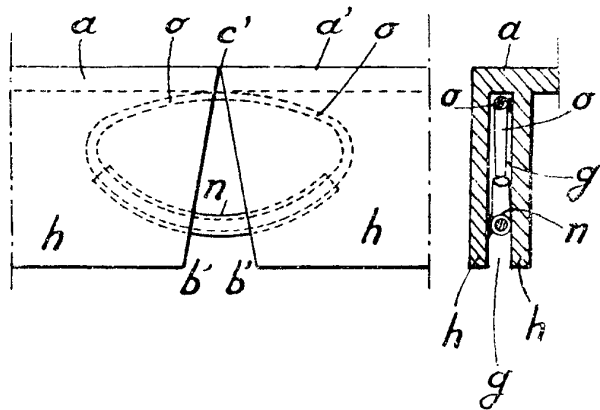
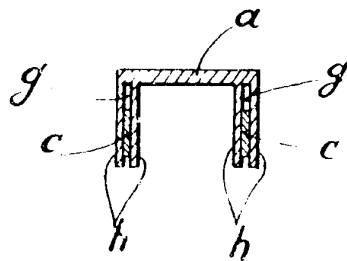


Fig. 8



Specie variable.
per Louis Rigollet e Serafino Raffinini
[Signature]